

## ¿Ha pagado por asistir a un curso de trading?

- ¿Ha pagado por asistir a un curso de trading con el objetivo de, una vez finalizado, operar con un capital aportado por la propia página web?
- ¿Le han prometido que le abrirían una cuenta de valores al finalizar el curso, pero nunca le han facilitado el acceso a la cuenta?

Si es así, desconfíe porque probablemente se trate de un fraude, conocido como cuentas de trading financiadas.

La CNMV ha recibido consultas y quejas por parte de usuarios de páginas web que ofrecen un servicio que se denomina genéricamente *cuentas de trading financiadas*.

Dichos servicios ofrecen la posibilidad de acceder a una cuenta de valores para realizar operaciones de diversa naturaleza (bursátiles, CFDs, forex...) con la particularidad de que su usuario no arriesgaría capital propio, operando aparentemente con el que le aportaría la propia página y a cambio, obtendría supuestamente un porcentaje de las ganancias obtenidas.

Para poder hacer uso de esas cuentas de trading financiadas, el usuario debe realizar un curso en el que, entre otras materias, se le explican las reglas de trading que ha de seguir, teniendo que superar una pruebas operativas en un entorno simulado y dentro de unos parámetros operativos (pérdida máxima diaria, nivel de riesgo...).

Dicho curso exige el abono de una cantidad previa, en ocasiones de varios miles de euros, para poder asistir.



La CNMV desea advertir a los potenciales usuarios de dichas cuentas de los riesgos en que incurren por la contratación de los cursos, entre ellos el de fraude o engaño en cuanto a la posibilidad de acceso a las cuentas de trading financiadas.

También se advierte a los inversores de que la impartición de estos cursos o la apertura de las citadas cuentas no entran dentro del ámbito de actuación de la CNMV según las funciones que le asigna la Ley del Mercado de Valores, aunque sí estarían entre sus competencias de supervisión las distintas actividades que se pudieran realizar desde estas cuentas en los mercados financieros.

Para más información sobre estos temas, puede contactar con la CNMV a través de su [servicio de consultas de los inversores](#).